



**GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL**

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	2029	JPZ009	1065874199	MILDRETH JOHANA SUAREZ DIAZ JOHANA SUAREZ DIAZ	CALLE 4 NRO 31/42 .	AGUACHICA - CESAR	2022	\$ 1847000	22 de diciembre de 2023
2	1973	VAN981	1065998898	DAVID JOSE LAGUNA SANDOVAL	MANZ E CASA 5 ROSALIA ETAPA 3 santa marta	SANTA MARTA - MAGDALENA	2022	\$ 1303000	21 de diciembre de 2023
3	1994	VAV457	52699248	DIANA ROCIO VILLERO OCHOA	CRA 23 NO 23 45 Altos de Comfacedar	VALLEDUPAR - CESAR	2020-2021-2022	\$ 2689000	21 de diciembre de 2023
4	0717	MHF45D	1065886110	BRIGIDA LILIANA ROBLES MORENO	calle 4n nro 4/66	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1504300	24 de noviembre de 2023
5	0718	XUU32D	13482135	WILSON ALFONSO MORENO HERNANDEZ	CL 5 16 52	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1591300	24 de noviembre de 2023
6	0723	XUX92D	1065876575	JAIRO ANDRES SOLANO LOBO	CALLE 3 N° 17-21 B. EL CARRETERO	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1676300	24 de noviembre de 2023
7	0714	XUZ53D	5117350	ARNULFO PALOMINO ALTAMAR	CARRERA 35A NRO 6AN08	AGUACHICA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1676300	24 de noviembre de 2023

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **17 de mayo de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: ROSARIO RUMBO ARIAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113
E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS